

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Alcaldía Tlalpan	Ejercicios 2023 y 2024	La remuneración mensual bruta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza Artículo 121, Fracción IX y Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios Artículo 121, Fracción XII.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Incumple con sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información no está publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple Parcialmente	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.1391/2024	16 de mayo de 2024.

Palabras clave	<i>Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, Remuneraciones, Contrataciones de servicios profesionales, Alcaldía Tlalpan</i>
-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.273.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Tlalpan

EXPEDIENTE: DLT.1391/2024

Ciudad de México a 16 de mayo de 2024

MARÍA JULIA PRIETO SIERRA

COORDINADORA DE LA PONENCIA

DE LA COMISIONADA CIUDADANA

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

En atención a su oficio con número MX09.INFOCDMX.CCC.S1.6.182/2024, con fecha del 15 de mayo de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Tlalpan; así como del acuerdo de esa Ponencia del 15 de mayo de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121** fracciones IX formato A , así como de la fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.273.2024

- I. Se presentó la denuncia DLT.1391/2024 ante este Instituto en contra de la Alcaldía Tlalpan por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“Soy investigador. Al realizar una búsqueda en el portal de transparencia de la Alcaldía Tlalpan, me percaté que en la parte conducente del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en particular la fracción XII, no aparecen los documentos referentes a los contratos de honorarios del personal. En el enlace que publican solamente aparece la leyenda “en proceso de elaboración, esto desde el cuarto trimestre de 2021 a la fecha. Los documentos históricos anteriores, correspondientes a tercer trimestre de 2021 y anteriores no se pueden abrir.

De igual forma, la fracción IX es errónea en cuanto a su requerimiento, ya que el encabezado indica: “La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;” y publican solamente los tabuladores de sueldos por nivel salarial.”

Se tomó en cuenta que la Fracción IX formato A, así como la fracción XII, ambas del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad

de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

[...]

XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...

La verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

Al respecto, los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, sobre la fracción IX formato A y XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia; se deberán actualizar trimestralmente, y se tendrá que conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

- II. En este sentido el día 16 de mayo de 2024, esta Dirección, revisó en el portal de internet de la Alcaldía Tlalpan, la información disponible en la dirección electrónica: <http://micrositiotransparencia.tlalpan.cdmx.gob.mx/articulosMenu.html>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121** fracción IX formato A y fracción XII de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Tlalpan, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.1391.2024	IX A Remuneración bruta y neta	Actualización: Trimestral Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Incumple Parcialmente	No publican la información de la Fracción IX formato A que hace referencia a "Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y confianza" para el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023. Asimismo, no publican información de la Fracción IX para el primer trimestre del ejercicio 2024 de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos.
DLT.1391.2024	121 XII Personal contratado por honorarios	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	No publican información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 de acuerdo con los Lineamientos Técnicos. Ahora bien, respecto a la información de conservación de los cuatro trimestres del ejercicio 2023, se identificó que no tiene acceso a la información de los "Hipervínculos al contrato", ya que aparece una leyenda que

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
				Menciona se encuentran en proceso de firma Finalmente se señala que no existe obligación de publicar la información de los contratos anteriores a 2023.

III. Asimismo, se revisó el día 16 de mayo del 2024 la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el **artículo 121** fracción IX formato y fracción XII de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo B**.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.273.2024

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.1391.2024	IX A Remuneración bruta y neta	Actualización: Trimestral Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Cumple	Publica la información correspondiente a la fracción IX inciso A que hace referencia a las “Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y confianza”, y que a su vez incluyen las percepciones, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, para los periodos del primer trimestre 2024, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023 conforme lo indican los Lineamientos Técnicos.
DLT.1391.2024	121 XII Personal contratado por honorarios	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	La información se encuentra actualizada al primer trimestre del 2024, así como al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2023 conforme lo indican los Lineamientos Técnicos. Sin embargo, para todos estos trimestres se identifica que no se tiene acceso a la información de los “Hipervínculos al contrato”, ya que aparece una leyenda que

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
				menciona se encuentran en proceso de firma. Finalmente se señala que no existe obligación de publicar la información de los contratos anteriores a 2023.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la verificación de la Alcaldía Tlalpan, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <http://micrositiotransparencia.tlalpan.cdmx.gob.mx/articulosMenu.html>, se encontró que:

- a) **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracción IX formato A y fracción XII, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.273.2024

2. En cuanto a la verificación efectuada a la información publicada por de la Alcaldía Tlalpan el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado:

- a) **CUMPLE** con la publicación conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracción IX formato A, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.
- b) **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracción XII de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/APAZ